OTRO SI MODIFICATORIO Nº 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 042-2023

CONTRATANTE	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT DE APARTADÓ	NIT: 901.445.176 – 6
CONTRATISTA	WILMAR LOZANO MOSQUERA	C.C. 1.077.427.408
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES CIUDAD_DÓ NODO ORTIZ – VÉLEZ FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ.	
PLAZO	SIETE (07) MESES	
VALOR	SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHO PESOS M.L. **($624.950.108)**	

Entre los suscritos **EDGAR PALACIOS PANESSO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.267.862, quien actúa en calidad de Gerente y representante legal de la Empresa para el Desarrollo Urbano y Hábitat de Apartadó - EDUH, identificada con el NIT: 901.445.176 – 6, quien para el presente actúa de conformidad al Acta de posesión N.º 003 del 01 de enero de 2024, y que en adelante se denominará **EICE-EDUH APARTADÓ** y por la otra **WILMAR LOZANO MOSQUERA** identificado con cédula de ciudadanía número 1.077.427.408**,** actuando en nombre propio, quien en adelante para todos los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente **OTRO SI MODIFICATORIO 1** al contrato de Interventoría Nº 042–2023 previas las siguientes consideraciones:

A. Que el presente contrato es producto del proceso de contratación con SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA Nº 08-2023, proceso contractual que se deriva del BPIN 2022050450076 para la CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES CIUDAD_DÓ NODO ORTIZ – VÉLEZ FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ.

B. Que mediante Resolución Nº 074 del 03 de agosto de 2023 "*POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA Nº 08-2023*", resolvio en el Articulo Primero: "*…ADJUDICAR el proceso contractual bajo la modalidad Solicitud Privada de Ofertas Nº 08-2023, cuyo objeto es:* ***INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES CIUDAD_DÓ NODO ORTIZ – VÉLEZ FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ****, al oferente* **WILMAR LOZANO MOSQUERA** *identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.077.427.408…*"

C. Que el Acta de Inicio del Contrato de Interventoría Nº 042-2023 se dio el día 05 de septiembre del año 2023 y quedando con fecha de finalizacion inicial el dia 04 de abril del año 2024.

D. Que el dia 02 de abril de 2024 se firmo **OTRO SI MODIFICATORIO N° 01 PRORROGA Nº 1** por **CINCO (05) MESES**, quedando con una nueva fecha de terminación del día 04 de septiembre de 2024

E. Que el dia 03 de septiembre de 2024 se firmo **OTRO SI MODIFICATORIO Nº 2 PRORROGA Nº 2** por **TRES (03) MESES**, quedando con una nueva fecha de terminación del día 04 de diciembre de 2024

F. Que mediante comunicado enviado por el contratista de interventoria WILMAR LOZANO MOSQUERA, fechado el dia 18 de noviembre del año 2024, argumenta que:

> *"...Me dirijo a usted en calidad de Contratista de Interventoría del contrato de la referencia, con el fin de solicitar la reducción del equipo de profesionales involucrados en el contrato **042 del 2023** celebrado entre **WILMAR LOZANO MOSQUERA** y la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat de Apartadó.*
>
> *Considerando:*
>
> - *Que el pasado 12 de noviembre de 2024, el ingeniero JORGE ALEJANDRO GONZALEZ SANCHEZ, Representante Legal del Consorcio Parques Apartadó, allego a mi oficina un oficio en el cual solicita una prórroga de tres (03) meses contados a partir de la fecha de finalización actual del proyecto establecida para el 05 de diciembre de 2024.*
>
> - *Que dicha solicitud se encuentra motivada por las instrucciones impartidas por la EDUH en el comité de obra realizado el 12 de noviembre de 2024, en el cual nos informaron de las decisión de la Gobernación de Antioquia de declarar no procedente la adicion de recursos que estaban siendo solicitados por la EDUH para lograr el alcance total del proyecto.*
>
> - *Que por dicha decisión, la EDUH nos autoriza a priorizar y ejecutar actividades con los recursos conque cuenta actualmente el proyecto de tal forma que quede funcional.*
>
> *Teniendo en cuenta lo anterior, esta interventoria comunica concepto de visto bueno para que se proceda con los tramites para la adicion de tiempo solicitada por el ingeniero GONZALEZ, de igual forma, solicitamos que el contrato de interventoria 042 de 2023 sea prorrogado en el mismo plazo del contrato de obra..."*

G. Que, conforme a lo expuesto por el contratista de obra e interventoría, el comité técnico de **LA EICE EDUH APARTADÓ**, considero pertinente la prórroga del plazo de ejecución del contrato de interventoría Nº 042 – 2023.

En virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría N° 042 de 2023, en tres (03) meses, correspondientes al periodo comprendido del cinco (05) de diciembre del 2024 hasta el cuatro (04) de marzo del 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: Salvo lo modificado por este documento, continúan vigentes los demás términos, obligaciones y condiciones del contrato de Interventoria N° 042 - 2023.

CLÁUSULA TERCERA: La presente prórroga se perfecciona con la firma de las partes. Se legalizará y ejecutará con la ampliación de las garantías por parte del contratista y su aprobación por parte de **LA EICE EDUH APARTADO**, de acuerdo con el nuevo plazo de ejecución contractual.

Paragrafo: Los documentos de que trata la presente cláusula deben ser entregados por **EL CONTRATISTA** para su revisión y aprobación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la modificación al contrato.

Para constancia se firma la presente prorroga en el Municipio de Apartadó a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro (2024).

EDGAR ANTONIO PALACIOS
Gerente General
EDUH
El contratante

WILMAR LOZANO MOSQUERA
El contratista

Elaboró: Giovany Correa / Profesional universitario EICE EDUH
Revisó: Leidy Jiménez / Asesor Jurídico Externo
Aprobó: Edgar Palacios / Gerente EDUH